Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2017 - "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT – AD REFERÉNDUM".**

En la Ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de marzo de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2017 "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT - AD REFERÉNDUM,** integrado por las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, director general de Administración y Finanzas; **Lic. Oscar Sosa,** director de Finanzas, **Lic. Isabel Troche**, directora de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio; **Abog. Lourdes Garcete**, relatora fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución FGE N° 7224 de fecha 29 de diciembre de 2016 y su modificatoria, la Resolución FGE N.º 424 de fecha 03/02/2017, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

La **Abg. Patricia Isabel Sánchez**, directora del Programa de Protección a Testigos, quien también conforma el Comité de Evaluación, se excusa de firmar el presente acta, en atención a lo dispuesto en la Resolución F.G.E. Nº 801 de fecha 24 de febrero de 2017, por la cual se la designa como encargada interina de la Dirección de Asesoría Jurídica.

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de precios y verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación Final.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

**ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2017 - "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT – AD REFERÉNDUM".**

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

| | |
|---|---|
| **a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente** | |
| **DIVISERV S.A.** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 04. **Cumple.** |
| | |
| **b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto del monto del llamado de conformidad con el Art. 39 Ley 2051/03 y vigencia desde el 16/02/2017 hasta el 15/07/2017.** | |
| **DIVISERV S.A.** | Presenta Póliza Nº 19.1508.0003483.0000 de Fénix SA de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: G. 11.782.120. Monto requerido según su oferta: G. 11.782.120. Vigencia desde el: 27/01/2017 hasta el 26/07/2017 - folios 05 al 06. **Cumple.** |
| | |
| **c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.** | |
| **DIVISERV S.A.** | Presenta copia de la Escritura de Modificación Estatutaria de la empresa **DIVISERV SA.** – folios 07 al 35, así como también copia de la Cédula de Identidad de Emilio Enrique García Verlangieri firmante de la oferta en carácter de Director Titular y Representante Legal – folio 038; según Poder Especial otorgado por la empresa a favor del mismo verificado en la copia igualmente presentada en esa carta oferta - folios 40 al 45. **Cumple.** |
| | |
| **d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330.** | |
| **DIVISERV S.A.** | Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 46. **Cumple.** |

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 272/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

| **Oferente: DIVISERV S.A.** | | |
|---|---|---|
| **Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es** | | **CI Nº** |
| María Leticia Vierci García | Presidenta | 925.247 |
| Emilio Enrique García Verlangieri | Director Titular y Firmante de la Oferta | 857.811 |

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 941/2017 de fecha 23 de febrero de 2017 del cual se concluye, de acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que los nombres listados no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia así mismo, de que se ha verificado las documentaciones de las empresas oferentes, a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en las Constancias presentadas por los proveedores. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Lic. Daimen Duarte
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2017 - "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT – AD REFERÉNDUM".**

## REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

**Planilla de Precios**

| ÍTEMS | EMPRESA | Descripción del Bien | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | TOTAL MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DIVISERV S.A. | Licencia CoreCal para Server para estaciones de Trabajo para acceso a Servidores | 100 | MICROSOFT | EE. UU. | 1.417.520 | 141.752.000 |
| 2 | | Licencia CoreCal para Server – Licencia para Sistema Operativo de Servidores (Windows Server) | 12 | MICROSOFT | EE. UU. | 7.824.200 | 93.890.400 |
| TOTAL DE LA OFERTA | | | | | | | 235.642.400 |

Se selecciona a la oferta presentada por la empresa **DIVISERV S.A.,** única oferente, luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados y, habiendo cumplido además con la presentación de todos los documentos de carácter formal, detallados en el ANEXO 1, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

**(a) Capacidad financiera**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | |
|---|---|---|
| | Oferente Individual | Documentación Requerida |
| **RATIOS FINANCIEROS**<br>**a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).<br>**b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).<br>**c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los últimos 3 años** (2013, 2014 y 2015), **no deberá ser negativo.** | **Cumple Ver anexo 2** | Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F **- Ver Anexo 1** |

**(b) Experiencia y Capacidad Técnica:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | |
|---|---|---|
| | Oferente Individual | Documentación Requerida |

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

**ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2017 - "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT – AD REFERÉNDUM".**

| | | |
|---|---|---|
| **Existencia legal**: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.<br>En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**. | **Cumple** | Presenta los documentos requeridos en el Anexo I **Ver Anexo 1** |
| **Experiencia:** Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto del llamado (Adquisición y Actualización de Licencias Microsoft), acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016. | **Cumple** | Presenta los documentos requeridos en el Anexo I<br>**Ver Anexo 1.** |
| Referencia de al menos 2 clientes en los últimos 3 años donde se haya implementado los productos ofertados en instalaciones de magnitud semejante a las del Ministerio Público. | **Cumple** | Presenta los documentos requeridos en el Anexo I. **Ver Anexo 1.** |
| **Capacidad Técnica:** Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas, acompañados del catálogo de los equipos ofertados | **Cumple** | Presenta los documentos requeridos en el Anexo I. **Ver Anexo 1.** |
| Deberá ser Partner Nivel Gold certificado por Microsoft como LargeAccountReseller (LAR) / LicensingSolutionPartner (LSP) y contar con Autorización de Microsoft para firmar contratos Enterprise Agreement. Para ello deberá presentar Constancia de LSP. | **Cumple** | Presenta los documentos requeridos en el Anexo I. **Ver Anexo 1.** |

### (c) Calificación Legal

| | |
|---|---|
| **Calificación legal:** El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. | A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, se pudo constatar que los oferentes, socios, representantes, etc., no figuran en la base de datos del SINARH. |
| **Margen de Preferencia** | **No aplica** |

### (d) Especificaciones Técnicas

| Ítem N° | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | Especificaciones Técnicas del Producto Ofertado |
|---|---|---|---|
| 1 | Licencias CAL para de Estaciones de Trabajo para acceso Servidores (CoreCAL) bajo el contrato Enterprise Agreement. | Core CAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL. | **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC según Informe Técnico realizado por la Dirección de TIC. **Ver Anexo 3.** |
| 2 | Licencias para Sistema Operativo de Servidores (Windows Server) bajo el contrato Enterprise Agreement | Windows Server Standard ALNG LicSAPk MVL 2Proc. | |

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **DIVISERV S.A.**

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

**ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2017 - "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT – AD REFERÉNDUM".**

4774/2016, en el objeto de gasto 570 "*Adquisición de Activos Intangibles*", según el CDP Nº 249/2017 de fecha 03/03/2017, por la suma de G. 235.642.400. (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos).

**CONCLUSIÓN:**

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **DIVISERV S.A.** reúne las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

**ADJUDICAR** la presente **Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2017 "ADQUISICIÓN y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT - Ad Referéndum"** a la empresa **DIVISERV S.A.**, por la suma total de **G. 235.642.400 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos)** de acuerdo al siguiente detalle:

| ÍTEM | Descripción del Bien | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | TOTAL MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Licencia CoreCal para Server para estaciones de Trabajo para acceso a Servidores | 100 | MICROSOFT | EE. UU. | 1.417.520 | 141.752.000 |
| 2 | Licencia CoreCal para Server – Licencia para Sistema Operativo de Servidores (Windows Server) | 12 | MICROSOFT | EE. UU. | 7.824.200 | 93.890.400 |
| TOTAL | | | | | | 235.642.400 |

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución FGE Nº 7224/2016 y su modificatoria la Resolución N° 424/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público